



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO: 110013103047-2023-00235-00.

Conforme al informe secretarial que antecede, y a la solicitud realizada por la parte demandante este Despacho dispone;

PRIMERO: REQUERIR a la oficina de instrumentos públicos correspondiente a efectos de informar el trámite realizado a la solicitud de registro respecto de los bienes inmuebles identificados con FMI 50C -1678950 Y 50C -1655024.

Por Secretaría elabórense los oficios correspondientes.

SEGUNDO: Conforme lo solicitado por la parte demandante, y al amparo del artículo 43 numeral 4 del C.G.P, se orden oficiar a la Caja de Compensación Familia –Compensar-, para que informe el empleador del demandado, ello en aras de establecer los bienes del deudor convocado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 019 del 21-03-2024